



Girbal-Blacha, Noemí

La acción legislativa invisible : propuestas frustradas para la economía azucarera argentina (1920-1960)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Girbal-Blacha, N. (2017). *La acción legislativa invisible : propuestas frustradas para la economía azucarera argentina (1920-1960)*. *Revista de Ciencias Sociales*, 9 (32) 131-155. Bernal, Argentina : Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1696>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Noemí Girbal-Blacha

La acción legislativa invisible

PROPUESTAS FRUSTRADAS PARA LA ECONOMÍA
AZUCARERA ARGENTINA (1920-1960)

Los orígenes de la modernización azucarera en el Noroeste Argentino

En el Noroeste Argentino (NOA), con epicentro en Tucumán, se consolida a partir de la llegada del ferrocarril a esa ciudad en 1876, y junto al crédito oficial barato, la modernización de la economía azucarera que elimina cultivos tradicionales como el maíz, producido entonces para exportar en el área circundante al eje metropolitano. En 1877 existen en el país 82 ingenios y 207 cultivadores de caña. En 1895, los ingenios son solo 36 y los cultivadores 2.630. La modernización trae consigo la concentración empresarial. Quien no puede adaptarse a los cambios engrosa las filas de los cultivadores o cambia de ramo. La situación es próspera pero precaria y el desafío es cómo acoplarse al modelo agroexportador (Santamaría, 1986; Campi, 1992; Girbal-Blacha, 2006a, pp. 411-423; Giovanni, 2011; Barsky y Gelman, 2009).

A mediados del decenio de 1890 se produce la primera crisis de superpro-

ducción azucarera. Los reclamos del empresariado, ante el Estado nacional primero y provincial un poco después, se suceden. Para darles efectividad, los propietarios de ingenio se nuclean –como lo hicieron antes los ganaderos en la región pampeana– en el Centro Azucarero Nacional (1894) y pronto consiguen la exención impositiva interna y la posibilidad de exportar –hasta 1903– los azúcares con prima. El proteccionismo azucarero es el centro de los debates parlamentarios, que procuran reducir la confrontación entre el fuerte empresariado tucumano y los inversores del litoral en la actividad azucarera nortea. Para minimizar los riesgos y diversificar la producción, los ingenios se transforman en sociedades anónimas, fundándose la primera de ellas en 1895: la Compañía Azucarera Tucumana (que nuclea cinco ingenios), propiedad de Ernesto Tornquist (también dueño de la Refinería Argentina del Rosario, Santa Fe, por entonces única en el país), produce más del 60% del azúcar argentino. La presión del sector ante el Estado provincial tucumano aumenta hacia 1902, cuando,

con motivo de la Convención Azucarera de Bruselas, los azúcares primados son rechazados en los países europeos. Entonces, llega el momento de aplicar la “ley machete”, que dispone la destrucción de la caña en el surco a cambio de una ajustada indemnización al cañero, pero que solo tiene vigencia en el ámbito de esa provincia. El objetivo es resguardar el precio del azúcar refinado, que se vende en el mercado interno, preferentemente de la Capital Federal, para que los empresarios puedan hacer frente a los créditos contraídos para modernizar sus ingenios (Guy, 1988, pp. 353-374).

Estos reclamos y exigencias agroindustriales no pueden concretarse en el ámbito provincial, ya que la presión fiscal se aplica a la única actividad económica local próspera: la producción azucarera. El poder político mantiene así una estrecha dependencia del poder económico y actúa en consecuencia. Hasta la primera década del siglo XX, el peligro no se advierte inminente y los aires del *progreso* también llegan al NOA. Tucumán se presenta como “un polo de difusión, de civilización, de cultura, de progreso, de espíritu de empresa y de apego al trabajo por parte de los sectores subalternos”, sin olvidar sus nexos comerciales y financieros con el litoral (Moyano y Lenis, 2007, p. 2). Es un escenario histórico adecuado para reconocer los nexos entre las élites políticas y administrativas, así como la circulación de los grupos de élites.

Concluida la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la acción del Estado en relación con esta agroindustria avanza, como en el resto de las actividades socioeconómicas, a través de una burocracia técnica y política. Lo hará de modo

más directo desde mediados de los años 1940, en tiempos del Estado benefactor, dirigista y planificador que sostiene su política económica en favor del mercado interno y la redistribución del ingreso (García Rivero, 2014, pp. 143-156). La historiografía argentina ha estudiado las alternativas de esta economía regional de contornos monoprodutores, su legislación, los subsidios y créditos que la benefician, sus corporaciones, sus principales sociedades anónimas y grupos empresarios (Girbal-Blacha, 2006b, pp. 371-382). Para sumar otro aporte a esas interpretaciones, resulta interesante analizar críticamente aquellos proyectos, iniciativas y propuestas presentadas ante el Poder Legislativo Nacional (PLN) que refieren a las correcciones necesarias para consolidar y diversificar la economía del NOA (Menéndez Alzamora, 2014, pp. 117-129), pero que no llegaron a sancionarse, y las razones de su postergación o archivo, siendo que en el parlamento actúan los representantes políticos de las provincias que producen y comercializan azúcar. Ese es el objetivo principal de este estudio: hacer visibles aquellas propuestas legislativas presentadas por sectores públicos y privados que hayan quedado ocultas en los expedientes que forman parte hoy del reservorio documental del Congreso nacional, para tratar de conocer si existieron alternativas o reiteraciones para afianzar esta agroindustria regional y/o para diversificar dicha economía.

Entre la crisis de la caña criolla y las acciones del Estado interventor

Con el agotamiento de la caña criolla y su reemplazo por la de Java en 1914, la

industria azucarera oscila entre periódicas crisis cíclicas de superproducción e importación del producto. La Ley Saavedra Lamas, que recibió decidido apoyo de los legisladores tucumanos en el PLN, da cuenta de un sistema arancelario que otorgaría estabilidad a estos industriales, sumándose a la ofensiva del socialismo en favor de los consumidores desde 1912, quienes propician la importación de azúcar para abaratar los precios del producto destinado al mercado interno. Desde 1917, el Estado nacional –conducido por la Unión Cívica Radical, que representa esencialmente a las clases medias– busca requisar el azúcar de los depósitos fiscales portuarios y trata de reducir y aun eliminar los derechos de importación del producto si el precio supera los \$4,10, mientras los legisladores socialistas proponen actuar para conseguir un precio cercano a los \$3,50. El radicalismo yrigoyenista está dispuesto a proveer azúcar barata a los consumidores, que también son electores. Dos años más tarde se propondrá prohibir la exportación, iniciándose las gestiones con los empresarios para suspender la medida si el precio interno se mantiene en los límites propuestos por el gobierno. La situación internacional torna más compleja aún la *cuestión* azucarera en la Argentina, cuyos vaivenes también se reflejan en el accionar legislativo (Santamaría García y García Álvarez, 2005, pp. 9-32; Albert y Graves, 1984).

En 1921, ocho ingenios cuentan ya con refinería y no dependen exclusiva-

mente de la poderosa Refinería Argentina del Rosario liderada por Ernesto Tornquist. La tecnología avanza, pero la concentración empresarial y regional no cede. En los años veinte, en tiempos del gobierno radical liderado por Hipólito Yrigoyen, la puja en el Congreso nacional sigue dándose en torno a la aprobación o no de la autorización para importar, en beneficio del mercado interno que preocupa al oficialismo. Estos argumentos aparecen en el mensaje que el presidente de la nación adjunta a dicha iniciativa que debe tratarse en la Cámara de Diputados de la Nación e ingresa a la Comisión de Negocios Constitucionales.¹ Los industriales del azúcar sienten el impacto del cambio de gobierno y la menor protección del Estado. La oposición a la importación del producto se hace escuchar desde la Cámara de Diputados de Tucumán, cuando argumenta en favor del rechazo del proyecto² para impedir la competencia al azúcar nacional. También los empresarios y varias compañías azucareras, la Bolsa de Comercio tucumana y los comerciantes mayoristas e industriales de Tucumán considerarían el accionar del gobierno nacional como parte de un conflicto intrarregional, del cual saldría beneficiado el litoral y perjudicado el NOA.³ El diputado conservador Matías Sánchez Sorondo propone, para zanjar el tema, la designación de una comisión que estudie la situación del mercado y algunas “investigaciones de carácter personal”, para tratar de poner un freno

¹ Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (AHCDN), *Sección Expedientes*, Expte. 39-PE-1920, caja 1, 31 pp.

² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 42-OV-1920, caja 1, 6 pp. Expte. 233-D-1920, caja 5, p. 4.

³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 406-D-1920, caja 10, pp. 3-4. Expte. 468-P-1920, caja 9, pp. 1-2. Expte. 469-P-1920, caja 9, pp. 1-2. Expte. 469-2-P-1920, caja 9, pp. 1-2. Expte. 472-P-1920, caja 9, pp. 1-2.

al proyecto sobre expropiación del producto. Mientras, el viejo contrincante de Yrigoyen, el diputado jujeño Benjamín Villafañe, se suma a un pedido de informes al Ejecutivo por compra de azúcar.⁴

Por entonces, es la bancada socialista de la Cámara de Diputados, liderada por Nicolás Repetto, quien solicita información al PEN sobre la habilitación para exportar 100.000 toneladas de azúcar, su depósito en el puerto de Buenos Aires y los derechos percibidos de acuerdo con la Ley N° 10.349 que los regula; mientras Arturo Anello denuncia un negociado sobre los permisos para exportar —que en agosto de 1920 cuenta con el respaldo de un grupo de “ciudadanos radicales de Córdoba”⁵ y en agosto de 1921 deriva en la conformación de una Comisión Especial Investigadora que atiende esa denuncia—.⁶ A estos reclamos se suman los de la Cooperativa Gremialista Mutua de Tucumán pidiendo pronta sanción del proyecto de ley del PEN sobre la expropiación de azúcar, y algunas observaciones al mismo por parte del Centro Cañero provincial.⁷ Para setiembre, la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara Baja otorga un nuevo plazo a la Comisión Investigadora para pronunciarse sobre los permisos para exportar.⁸ La situación se dilata y los resultados no se dan a cono-

cer. Entonces, el diputado tucumano Miguel A. Aráoz —vinculado a los intereses azucareros norteros— propone, en 1922, medidas de auxilio en favor de los obreros desocupados por el cierre de algunas fábricas azucareras de Tucumán, que sin dudas forma parte de otro aspecto del mismo asunto;⁹ mientras el diputado radical tucumano Antonio B. Toledo propone, redoblando la apuesta, que se designe una comisión que estudie la situación de plantadores y obreros, para sumarla a una similar destinada a estudiar la industria azucarera en todos sus aspectos.¹⁰ Las preocupaciones siempre giran en torno a la economía azucarera, más allá de los actores a los que se haga referencia en la legislación frustrada o aprobada.

En 1923, la Comisión Especial de referencia se traslada a Tucumán para estudiar el conflicto obrero que allí se desarrolla.¹¹ La propuesta no prospera y sí, en cambio, la renuncia de alguno de los miembros de esa comisión, que sufre la presión de las partes empresariales interesadas. El diputado socialista por la Capital Federal y gremialista Francisco Pérez Leirós lo dice abiertamente en junio de 1925: “motiva esta renuncia el hecho de estar compuesta dicha Comisión por tres miembros vinculados directa o indirectamente a la industria azucarera”.¹²

⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 490-D-1920, caja 11, pp. 1-2. Expte. 239-D-1921, caja 4, pp. 1-4.

⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 512-P-1920, caja 10, pp. 1-2.

⁶ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 408-D-1920, caja 10, pp. 1-3. Expte. 425-D-1920, caja 10, pp. 1-3. Expte. 492-D-1920, caja 11, pp. 1-4.

⁷ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 497-P-1920, caja 9, pp. 1-2. Expte. 498-P-1920, caja 9, pp. 1-2.

⁸ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 503-D-1920, caja 12, pp. 1-3.

⁹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 405-D-1921, caja 6, pp. 1-3.

¹⁰ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 594-D-1922, caja 11, pp. 1-4. Expte. 620-D-1922, caja 11, pp. 1-3. Expte. 126-D-1923, caja 1, pp. 1-3.

¹¹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 131-D-1923, caja 1, pp. 1-2.

¹² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 534-D-1924, caja 11, pp. 1-3. Expte. 110-D-1925, caja 2, p. 3.

Los cañeros producen el 43% de la materia prima y dan muestras de su poder de negociación cuando en 1926, a raíz de una cosecha récord y la consecuente reimplantación de la legislación reguladora de la producción que posiciona en el centro de la escena el conflicto fabril-cañero, reclaman y obtienen la intervención del Ejecutivo nacional, a cargo del radical Marcelo T. de Alvear. En el PLN son varios los proyectos que piden explicaciones sobre los derechos de importación de las azúcares extranjeras, pero las respuestas no llegan y es el diputado socialista José Luis Pena quien pide esclarecimiento al gobierno de la nación ante “la violación de la ley represiva de los trusts por los industriales azucareros”, al mismo tiempo que solicita –en septiembre de 1927– el retiro de la personería jurídica a las dos grandes empresas que son propiedad del poderoso grupo financiero Ernesto Tornquist, la S.A. Refinería Argentina –situada en Rosario– y la Compañía Azucarera Tucumana S.A. –radicada desde 1895 en Tucumán–, por acaparar azúcar y “exportarla a vil precio para mantener la carestía permanente del artículo en el país”, dicen. En junio, se invita a los ministros de Hacienda y Agricultura a brindar informes acerca de dicha situación y de los derechos aduaneros vigentes sobre la importación. Pero todo se traduce en una advertencia acerca de las acciones conducentes al laudo del PEN en la disputa entre empresarios y cañeros.¹³

En marzo de 1927, los cañeros desconocen los contratos firmados que contemplaban la calidad sacarina para fijar el precio de la caña y exigen la

vuelta al precio fijo por peso de caña. La intervención del Estado nacional se produce a través del Laudo Alvear, que alcanza expresión definitiva en 1928, dando muestras de equidad tanto para permitir la liquidación de la zafra de 1927, como para fijar nuevas bases para la relación comercial entre compradores y vendedores de caña de azúcar, cuando se deja sentir el avance azucarero jujeño. Los gobernadores del NOA, por su parte, a instancias del gobernador jujeño y ex radical Benjamín Villafañe, se reúnen en 1926-1927 en dos conferencias para tratar propuestas de concertación. Se presenta el problema azucarero no como el propio de un sector de la industria nacional, sino como *una cuestión regional* de alcance y responsabilidad nacional. El Estado interventor avanza y se consolida. Hacia 1930, el nuevo régimen de ventas establecido por el *cartel* azucarero procura y consigue coordinar intereses, mientras cada firma conserva su personería jurídica, obligándose a limitar la producción, establecer cuotas de venta y fijar precios para la comercialización del producto (Girbal-Blacha, 1994, pp. 107-122; Fleitas, 1997).

El brazo del Estado interventor también llega a la economía azucarera. Se retoman asuntos legislativos pendientes que quedaron truncos tras el golpe de Estado del 6 de setiembre de 1930. El 16 de setiembre de 1932 –en medio de los efectos más agudos en la Argentina del crac neoyorkino de 1929, que afecta a todo el mundo occidental, y apenas inaugurado el gobierno del general Agustín P. Justo, electo por la Concordancia–, el diputado socialista José Luis Pena re-

¹³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 53-D-1927, caja 1, pp. 1-3. Expte. 414-1/2-D-1927, caja 7, pp. 1-3. Expte. 611-D-1927, caja 11, pp. 1-3.

clama ante los diputados y sobre tablas por la situación irregular de los legisladores Simón Padrós y José Luis Araújo, en su carácter de miembros de la Comisión Nacional del Azúcar –sin autorización del PLN–, que se crea por decreto del gobierno provisional. El asunto se archiva, pero la irregularidad queda en evidencia y las diferencias políticas se hacen explícitas en los entretelones legislativos.¹⁴

Mejor suerte corre el pedido de informes al PEN de agosto de 1933, que solicitan los diputados nacionales encabezados por el socialista Nicolás Repetto, acerca de los créditos otorgados y la deuda que mantienen con el Banco de la Nación Argentina los ingenios azucareros, así como las garantías hipotecarias otorgadas, desde 1920. La deuda total alcanza en 1933 los \$44.169.847. La cifra se descompone en: \$18.623.936 de garantías hipotecarias, \$13.728.000 de otras garantías, mientras el importe de las deudas directas totaliza los \$11.817.911. En este balance se excluye al Ingenio y Refinería Santa Ana S.A. Hileret y Cía. Ltda., que el banco adquiere en 1932 en defensa de su crédito por un valor de \$10.026.100. En los doce años transcurridos desde 1920, estas operaciones de crédito alcanzan los \$325.283.536, según informes del presidente del Banco de la Nación, Jorge A. Santamaría.¹⁵

En 1936, y ya superados los efectos más difíciles de la crisis internacional, nuevamente vuelve al escenario legislativo –en un año de particular inestabilidad política para el gobierno justista,

cuando se produce la muerte de su ministro de Guerra y brazo derecho de su proyecto gubernamental– la iniciativa para crear una comisión especial que investigue la situación de los trabajadores rurales del NOA. La propuesta tiene origen –una vez más– en el planteo del diputado socialista por la Capital Federal Francisco Pérez Leirós, y su destino será nuevamente el archivo parlamentario, pero con la renuncia estrepitosa de algunos de sus miembros.¹⁶

Desde entonces, las preocupaciones legislativas estarían dirigidas a la creación de la Junta Reguladora de la Industria Azucarera, como ocurrió con las carnes, los cereales, el algodón, la yerba mate y otras similares para subsidiar al agro y sus industrias derivadas. La comisión de cabecera para tratar el proyecto sería la de Industrias y Comercio de la Cámara de Diputados. La iniciativa merecería el respaldo de la Legislatura santafesina y el Centro Azucarero Regional de Tucumán refiriéndose a las cláusulas del Laudo Alvear, así como la solicitud de observaciones y modificaciones al proyecto original por parte de diversas entidades, como la Federación Argentina del Centro de Almaceneros de la Capital Federal, la Refinería de Azúcar de Buenos Aires, la Compañía Industrial Agrícola San Lorenzo Ltda. (Buenos Aires), la Asociación de Agricultores de Alto Verde de Tucumán, Cañeros Pequeños de Villa Alberdi –quienes aluden a la carga impositiva a la cual los sometería la sanción de dicha ley– y la Federación Universitaria de

¹⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 576-D-1932, caja 12, pp. 1-4. Expte 577-D-1932, caja 13, pp. 1-4.

¹⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 77-PE-1933, caja 2, pp. 3-4. Expte. 146-D-1933, caja 2, pp. 1-4. Expte. 739-D-1934, caja 17, pp. 4.

¹⁶ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 550-D-1936, caja 13, 5 pp. Expte. 235-D-1937, caja 6, pp. 1-3.

Tucumán.¹⁷ Por su parte, la Federación Obrera de la Alimentación solicita en junio de 1939 que, a la hora de discutir la organización de la Junta Reguladora, se contemple la situación de los trabajadores ocupados en ella –a quienes califica como “parias en su propia tierra”–, que se mantienen en insalubres condiciones laborales e impedidos –dice la entidad– del “derecho constitucional de organizarse sindicalmente”.¹⁸

En julio de 1939, cientos de obreros y empleados de varios ingenios de Tucumán (La Corona, San Ramón, Santa Ana, Aguilares, Santa Bárbara, La Fronterita, Santa Lucía, La Florida, entre otros) elevan a los diputados nacionales sendas notas firmadas con sus argumentos en favor de la sanción de la ley que crea la Junta Reguladora del Azúcar. Las solicitudes se archivan, pero forman parte del acervo documental legislativo que permite vislumbrar los intereses contrapuestos acerca de esta cuestión: “Formamos parte de una legión modesta que trabaja y vive a la sombra de la gran industria nacional y comprendemos que con la sanción de la ley azucarera en trámite, llegará para nosotros la tranquilidad de espíritu necesaria para que en nuestros hogares haya más alegría y menos estrechez”, dicen, destacando que contarían con un jornal mínimo, jornada limitada, higiene en el trabajo y asistencia médica adecuada.¹⁹ Subrayan que

la sanción de la ley permitiría cumplir “una vieja y sentida aspiración de esta provincia, cuya vida económica y social se halla profundamente perturbada por falta de un estatuto que reglamente la vida de esta industria genuinamente argentina”.²⁰ La monoproducción sigue dejando sentir sus efectos más negativos para la región y su gente.

En septiembre de 1939 se constituye desde la Cámara de Diputados de la Nación una comisión especial que debe pronunciarse sobre los alcances del proyecto que crearía la Junta Reguladora de la Industria Azucarera, pero la iniciativa se dilata por los complejos intereses que toca. Los reclamos son de todo tipo y se elevan al parlamento. Se registra –a través de un completo y fundado informe– desde la poderosa y cincuentenaria Compañía Las Palmas del Chaco Austral S.A., propietaria de un ingenio en territorio chaqueño, denunciando las pérdidas que sobrevendrían para el entorno social de la compañía si debiera reducir la producción de azúcar en beneficio de los empresarios tucumanos, de Salta y Jujuy de esta agroindustria. La estadística sostiene el informe de Las Palmas, aunque oculta otros beneficios que la implican.²¹

Mientras tanto, la Unión Industrial Argentina solicita tener representación en la Comisión Asesora Honoraria de la ley reguladora de la industria del azúcar e introducir modificaciones al proyecto

¹⁷ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 145-S-1938, caja 10. Expte 18-OV-1939, caja s/n, pp. 1-3. Expte 37-P-1939, caja s/n, 14 pp. Expte. 65-P-1939, caja s/n, pp. 1-8. Expte 133-P-1939, caja 2, 6 pp. Expte 143-P-1939, caja 2, pp. 1-2. Expte 151-P-1939, caja 2, pp. 1-6. Expte. 155-P-1939, caja 2, pp. 1-4. Expte. 167-P-1939, caja 3, pp. 1-5. Expte. 177-P-1939, caja 3, pp. 1-3. Expte. 222-P-1939, caja 4, pp. 1-4. Expte. 282-P-1939, caja 5, 55 pp.

¹⁸ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 155-P-1939, caja 2, pp. 3-4.

¹⁹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 514-P-1939, caja 12, 35 pp.

²⁰ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 282-P-1939, caja 5, p. 25.

²¹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1200-P-1939, caja 28, pp.1-8.

original.²² Las compañías azucareras San Pablo, Santa Rosa, Carlos Méndez y Cía., entre otras, presentan sus reclamos en nombre de las pequeñas fábricas de Tucumán y los propietarios de pequeños ingenios –aunque estas no fueran expresión de ese rango industrial– a través de varios telegramas dirigidos a la Cámara de Diputados de la Nación, en este caso para que sus producciones no sean limitadas en igual proporción que la de los grandes establecimientos, porque su situación ya es compleja y la regulación las liquidaría. La pretensión manifiesta es “crear conciencia legislativa” acerca del asunto y advertir que Tucumán de ningún modo constituye una excepción, ni tiene privilegios, en el proyecto legislativo que se trata.²³ Apelan entonces, en consonancia con la época, “a los sentimientos patrióticos y nacionalistas de los Señores Diputados”.²⁴ Mientras, los técnicos representados por la Asociación de Agrónomos y Sacarotécnicos de Tucumán elevan sus observaciones a la creación de la Junta Reguladora de esta industria desde su experiencia agronómica.²⁵

Casi simultáneamente, la Junta Diocesana de la Acción Católica Argentina, haciéndose eco de su Secretaría Económico-Social, solicita –en un minucioso documento– que la ley que cree la Junta Reguladora comprenda medidas para proteger “la familia obrera y la familia del pequeño agricultor en la industria azucarera del país”. Apela a la encíclica

Rerum Novarum “del Papa de los Obreros”, que el episcopado argentino recomienda en su asamblea de noviembre de 1938. Lo hace respaldándose en el derecho familiar, en la Doctrina Social de la Iglesia, y para evitar el urbanismo creciente. Propone, además, que la tierra en cantidad adecuada sea para aquellos que la trabajan, esperando que la ordenación azucarera proyectada contemple la pequeña propiedad cañera, mientras –tempranamente– defiende el salario familiar como expresión de “justicia social”.²⁶

Al mismo tiempo, las entidades comerciales de distintos puntos del país solicitan que no se sancione la ley que cree la Junta Reguladora “por considerarla perjudicial para los intereses nacionales”, así como “contraria a los intereses generales del país”, argumentos para defender sus intereses sectoriales, y solicitan “un estudio más sereno de la cuestión”. Son proposiciones que se reiteran en los numerosos telegramas que remiten a la Cámara de Diputados de la Nación y que pronto pasarán al archivo.²⁷

Aun en los años 1940, cuando el mercado interno se posiciona en el centro de la política económica nacional –como lo expone el frustrado Plan de Reactivación de la Economía Nacional presentado por el ministro de Hacienda Federico Pinedo–, el problema se enfoca de ese modo (Campi, Pinto de Moura Filho y Bravo, 2015, pp. 44-75; Llach, 1984, pp. 515-558). Los reclamos acerca de la contratación de trabajadores para la zafra

²² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1220-P-1939, caja 29, pp. 1-6. Expte. 991-P-1939, caja 24, pp. 1-5.

²³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1215-P-1939, caja 29, 23 p. l. Expte. 1264-P-1939, caja 30, 16 pp.

²⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1201-P-1939, caja 29, p. 3.

²⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1244-P-1939, caja 29, pp. 1-3.

²⁶ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1154-P-1939, caja 28, 15 pp.

²⁷ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1302-P-1939, caja 30, 22 pp.

azucarera adquieren renovada vigencia y se plantea la necesidad de promover acuerdos interprovinciales “donde actúan empresarios del peonaje”, sostiene, en mayo de 1940, el diputado radical antipersonalista por La Rioja Adolfo Lanús.²⁸ La situación deriva en septiembre en un nuevo conflicto entre cañeros e industriales que intenta lograr –sin éxito y a través del diputado radical tucumano Alberto Barros– la intervención del Ejecutivo nacional para zanjar esta reiterada disputa. Desde el socialismo, el legislador Julio V. González propone que se investiguen las condiciones en que trabajan los obreros en la fábricas de azúcar, pero las iniciativas se dilatan en su tratamiento y se archivan (Blacha, 2015).²⁹ Desde mayo de 1942, el interés en materia de legislación agraria para esta economía regional se vincula con la acción del Consejo Agrario Nacional –creado en 1940– y su propuesta para expropiar tierras con plantaciones de caña de azúcar, que se frustra, como en otros casos fuera de la región, cuando se pretende modificar el sistema de tenencia de la tierra.

Es el diputado radical por Entre Ríos y especialista agrario Bernardino Horne quien se refiere en la Cámara de Diputados a la difícil situación por la que pasan las provincias del NOA. Una coyuntura que hace pública el diario *La Prensa* y que reconoce antecedentes históricos ignorados por gran parte de la representación política y varias veces denunciados por el socialismo y algunos miembros del radicalismo. Las grandes empresas

del azúcar son acusadas de ejercer un “verdadero feudalismo”. Durante los años cuarenta, son los ingenios Ledesma y El Tabacal –administrados por los senadores Herminio Arrieta (Jujuy) y Robustiano Patrón Costas (Salta)– los representantes máximos de esa acción feudal, sin cañeros independientes y constituyendo “una verdadera traba al progreso social”. La denuncia alcanza también al ingenio La Esperanza S.A., cuyo directorio funciona en Londres y donde todos deben “seguir la orientación política que trace la administración del ingenio”. Por otra parte –continúa diciendo Horne–, “si no se dicta una ley de ordenamiento, esas grandes empresas terminarán por absorber toda la industria azucarera del país”. Para concretar la propuesta, respalda la subdivisión de la tierra en la provincia de Tucumán, y lo hace tomando como ejemplo situaciones similares en Cuba y las Antillas, así como los resultados de la visita que varios legisladores hicieron al NOA en 1939 (Pérez-López, 1991; Zanetti Lecuona, 2004). Entiende que con el Consejo Agrario Nacional las expropiaciones serán posibles y también la salida del monocultivo. Para lograrlo, presenta un breve proyecto de ley (con cuatro artículos) que promueve la expropiación de tierras con plantaciones de azúcar de más de 5.000 surcos que pertenezcan a un solo propietario o empresa. Pero la aplicación se dilata en el tiempo y el golpe de Estado de 1943 presentará otras perspectivas sobre el asunto.³⁰ Una vez más, el archivo es el destino de

²⁸ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 132-D-1940, caja 2, p. 3.

²⁹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1238-D-1940, caja 16, pp. 1-4. Expte. 1239-D-1940, caja 16, 9 pp. Expte. 329-D-1941, caja 6, 8 pp.

³⁰ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 110-D-1942, caja 2, 8 pp.

estas iniciativas que proponen reformar la economía azucarera argentina.

No extraña, pues, que el 2 de julio de 1943 el Centro Azucarero Regional de Tucumán se dirija al gobierno nacional del general Pedro Ramírez destacando la importancia económica de esta producción para la región, pidiendo que se mantenga el aumento acordado al precio del azúcar que, “de subsistir, elevará el nivel de vida y asegurará el bienestar general y muy especialmente el de la clase trabajadora de esta provincia”.³¹ El empresariado local se anticipa –con su tradicional y perspicaz habilidad– a los tiempos de la *justicia social* que enarbolaría, con otros objetivos, el peronismo.

Política y azúcar en tiempos del Estado peronista

Hasta 1944, el régimen legal sobre la industria del azúcar refiere esencialmente a la fijación de precios máximos de venta del producto y a la defensa aduanera. Con el Decreto Ley N° 678 del 13 de enero de 1945 comienza el control oficial, al crearse la Junta Nacional del Azúcar, cuya comisión organizadora preside Julio Juncosa Seré.³² El interventor federal en Tucumán destaca la acción del gobierno nacional desde el 4 de junio de 1943. Diferencia en su discurso tres períodos:

[...] la obra revolucionaria inicial, caracterizada por medidas que buscaron una transformación en el régimen administrativo, económico, político y social; la acción de su reestructuración en base a un estudio más a fondo y detenido de la obra ejecutada o en proyección, para adecuarla a la realidad de los problemas de la Provincia y a sus verdaderas necesidades; y el período de consolidación de aquella obra realizada sobre bases firmes y duraderas, que importan el significado de una conquista.

De ahí en adelante, empresarios, cañeros y poderes públicos provinciales coincidirán en advertir –como se manifestara en los años 1920– que la solución tiene que estar “dictada por el Gobierno Nacional”, en tanto garante para superar las facciones políticas locales.³³

Estos mismos empresarios, los cañeros tucumanos y las entidades que los agrupan reiteran su preocupación cuando el gobierno informa importantes beneficios sociales mediante el Decreto N° 33.302 de 1946. Declaran –como en otras ocasiones– no poder “soportar el recargo de costo que implican los aumentos que el decreto establece, y principalmente los aguinaldos a los obreros de ingenios y cañaverales”.³⁴ Creen que la nueva disposición rompe el equilibrio en la economía azucarera establecido –no sin esfuerzo– por el Decreto N° 678 de 1945. De todos modos, la Federación

³¹ Centro Azucarero Regional (1943), *La industria ante los poderes públicos*, Tucumán; (1944), *Contribución al estudio integral del problema azucarero. Presentación hecha al Señor Ministro Secretario de Industria y Comercio de la Nación*, Tucumán.

³² *La Industria Azucarera*, N° 627, Tucumán, enero de 1946, p. 48.

³³ Intervención Federal en Tucumán (1945), *Un año de gobierno. Memoria 1944-13 de agosto-1945*, Tucumán, pp. 11, 13 y ss.

³⁴ *La Industria Azucarera*, op. cit., pp. 2-3.

de empleados de la industria azucarera solicita en agosto de 1946 la creación de los tribunales de trabajo, mientras se propone desde el PLN un subsidio para la Federación Obrera tucumana de esta industria y fondos de compensación para pagar los préstamos acordados dos años antes a los plantadores de caña (Decreto N° 9.255/1944).³⁵ En septiembre de ese año, los diputados del Partido Laborista por Tucumán José Roberto Sarraute y Juan Daniel Álvarez proponen reducir los costos de intermediación mediante un subsidio para la creación y habilitación de una cooperativa obrera de consumo de los trabajadores azucareros, pero por Ley N° 2.714 de 1947 el proyecto se archiva, más allá de las recomendaciones positivas de las comisiones de Legislación General y Presupuesto y Hacienda.³⁶ Las diferencias entre el Ejecutivo nacional y el movimiento cooperativo, que por entonces alcanzan su mayor expresión, así como los poderosos industriales del azúcar, influyen en esta decisión.

Las iniciativas frustradas generan en 1946-1947 reiteradas huelgas y actos combativos por parte de los obreros en casi todos los ingenios tucumanos. La Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (FOTIA) denuncia “el caos y la confusión de la masa trabajadora”. La delegación regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión declara ilegal en varias ocasiones la huelga y

solo la presencia de algún representante del gobierno nacional logra encuadrar el conflicto.³⁷ Para mantener un equilibrio intersectorial, el gobierno federal pone en vigencia la ley de asistencia médica permanente y gratuita en los establecimientos industriales tucumanos que superen las 200 personas empleadas, mientras acuerda con el Banco de la Provincia créditos a los cañeros. Simultáneamente, el Decreto N° 14.201 del 20 de mayo de 1946 conforma una comisión consultiva de ayuda a los cañeros tucumanos.³⁸

Es que, a pesar de la redistribución del ingreso en favor de las actividades más dinámicas de la pequeña y mediana industria que encara el peronismo en el poder, el crédito oficial sigue sosteniendo las actividades más tradicionales de la economía nacional, quizás por las razones que Juan Perón le dio al presidente de la Confederación General Económica, José Ber Gelbard, en setiembre de 1955: “Sepa que el mío es el último gobierno conservador que tuvo la Argentina” (Seoane, 1998, p. 87; Girbal-Blacha, 1998). En el interior del país, y como expresión del federalismo económico que el Estado peronista alienta desde el discurso, entre los sectores más beneficiados de la *Nueva Argentina* están los tradicionales ingenios azucareros, con epicentro en Tucumán.

En 1947, recogiendo iniciativas anteriores, se pone en ejecución la Ley Na-

³⁵ AHCDN, Sección Expedientes, Expte. 415-P-1946, caja 7, pp. 1-3. Expte. 911-D-1946, caja 25, pp. 1-3. Expte. 972-D-1946, caja 27, 39 pp.

³⁶ AHCDN, Sección Expedientes, Expte. 1182-D-1946, caja 32, 12 pp. Expte. 1853-D-1946, caja 46, pp. 1-5. Expte. 1514-D-1947, caja 28, pp. 1-2.

³⁷ *La Industria Azucarera*, N° 641, Tucumán, marzo de 1947, pp. 127-128.

³⁸ *La Industria Azucarera. Revista*, N° 628, Tucumán, febrero de 1946, pp. 83-84; N° 639, enero de 1947, pp. 13-14.

cional N° 13.050, que crea la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán como concreción de los reclamos de una parte significativa del sector azucarero (Campi, 1998, p. 36). Como complemento de esa política de beneficios, el Decreto N° 26.937 de 1947 acuerda \$1.548.973,97 para ser distribuidos proporcionalmente entre más de una veintena de ingenios en compensación a los cañeros por la zafra de 1945,³⁹ medida que habrá de reiterarse en varias ocasiones. Por entonces, cuando las relaciones entre fabricantes de azúcar y cultivadores de caña siguen siendo tensas a pesar de la regulación que desde 1927 ejerce la Cámara Gremial de Productores de Azúcar y del accionar de la Junta Nacional del Azúcar,⁴⁰ el gobernador tucumano Carlos Domínguez destaca la insuficiencia del crédito para esta producción. Muestra su preocupación por impulsar a través del Banco de la Provincia un sistema de granjas y chacras para que “la actividad de la provincia no dependa únicamente de la monocultura”.⁴¹ Mientras tanto, los decretos del 3 y 6 de octubre de 1947 resuelven aplicar multas de \$50.000 a cada ingenio tucumano que no brinde servicios sanitarios en sus fábricas. Se aplican 27 multas, incluso al Banco de la Nación Argentina, por entonces propietario del Ingenio y Refinería Santa Ana (Schleh, 1947, p. 195).

En abril de 1947, los cañeros independientes de Tucumán, Jujuy, Salta y el Chaco se entrevistan con Perón y el presidente del Banco Central Miguel Miranda para plantear sus desencuentros. La respuesta presidencial es terminante: “lo que nosotros necesitamos es producción, cualquier solución que tienda a aumentar la producción es lo que nos interesa, y cualquier situación que tienda a disminuirla debemos descartarla”.⁴² El 24 de abril se firma un acta entre Miranda y los representantes cañeros y obreros del azúcar para someter las dificultades que se produzcan entre los gremios del ramo al arbitraje y resolución de la máxima entidad bancaria y económica del país. En julio, el diputado laborista Celestino Valdez solicita una rebaja en los pasajes para los trabajadores de la industria azucarera, mientras el legislador Juan Daniel Álvarez –diputado nacional por Tucumán– reclama un empréstito de \$4.000.000 a la FOTIA para la instalación de dos policlínicos. Pero estos y otros reclamos –públicos o privados–, como el de la sanción de una ley reguladora de la jornada laboral de los trabajadores del azúcar, forman parte de las cuestiones legislativas tratadas y archivadas en el Congreso Nacional.⁴³

A propósito, a fines de septiembre de 1947, nuevamente los diputados Sarraute y Juan Álvarez presentan un proyecto para convertir en ley un régimen cañero-industrial que mejore las condiciones la-

³⁹ Archivo del Banco de la Nación Argentina, *Libros de Actas del Directorio*, t. 36, 7/oct/1946, f. 29-30.

⁴⁰ *La Industria Azucarera*, N° 627, op. cit., pp. 2-3.

⁴¹ Provincia de Tucumán, *Mensaje del Gobernador de Tucumán, D. Carlos Domínguez - 1° de abril de 1947*, Tucumán, 1947, pp. 59-64.

⁴² *La Industria Azucarera*, N° 642, op. cit., pp. 162-163.

⁴³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 450-D-1947, caja 9, pp. 1-3. Expte. 1051-D-1947, caja 20, pp. 1-5. Expte. 1382-P-1947, caja 18, pp. 1-3.

borales en la economía regional. Brindan precisiones estadísticas sobre la actividad productiva e industrial, las condiciones de vida de los trabajadores y cañeros, y sostienen la necesidad de garantizar los derechos de los obreros, respaldándose en un ajustado resumen de los antecedentes históricos legales –nacionales y tucumanos– sobre el asunto para dar consistencia al denominado “problema azucarero”. Aluden a una inequitativa organización, con empresarios ricos y trabajadores y cañeros pequeños desprotegidos, reclamando un “reordenamiento industrial y agrícola”. Ambos legisladores entienden que “la protección que la Nación otorga a la industria autoriza el sistema de control” mediante interventores de balanzas y laboratorios, concediendo al Estado desde la Junta Nacional del Azúcar la potestad para comercializar el producto, pero también para distribuir las ganancias obtenidas incluyendo al cañero. Vivienda y condiciones de trabajo deben atenderse convenientemente, dicen. Para lograrlo, presentan el proyecto, que no se traduciría en resultados efectivos.⁴⁴ Simultáneamente, el diputado radical por Entre Ríos eleva un pedido de informes al PEN para que explique las denuncias sobre el acaparamiento de azúcar que desabastece al mercado interno, pero el oficialismo guarda silencio, a pesar de las argumentaciones para sostener el pedido.⁴⁵

En enero de 1948, el Ateneo Universitario de la Revolución, que lideran Oscar Roqué, David Beltrán Núñez, Narciso Campero, Julio A. Torres Astigueta, Enrique Villegas Arévalo y Juan José

Aliaga, eleva a la Cámara de Diputados –en consonancia con los tiempos que se viven– un proyecto para nacionalizar la industria azucarera. Los argumentos son interesantes: se sostienen en el artículo 14 de la Constitución Nacional y se amparan en la centralización progresiva del Estado en su afán por “coordinar las fuerzas del capital y el trabajo” para “ordenar el consumo del mercado interno” y controlar los precios al consumidor, en consonancia con las propuestas del Plan Quinquenal (1947-1951) (Girbal-Blacha, López Ortiz y Regina de Mendonca, 2016). El objetivo es contrarrestar al intermediario que conspira contra la *justicia social* enarbolada por el peronismo. El artículo 1 (el 2 es de forma) del proyecto mencionado –que también va acompañado de una carta el presidente de la nación Juan Perón– propone:

Previo intervención de todas las firmas o empresas azucareras del país, realizado el inventario y practicado el justo valor de las mismas, procédase a su expropiación por motivo de interés público y previo informe de la nueva forma o sistema para su explotación, nacionalizar la industria azucarera con la formación de una sociedad mixta con la participación del Estado, capital privado y del trabajo con el accionario obrero como particular incentivo y seguridad para la producción.⁴⁶

Pero en poco tiempo la propuesta pasa al archivo legislativo, mientras la banca oficial respalda a los ingenios azucareros con créditos de privilegio a una tasa de entre el 4% y el 4,5%, cuando la ordi-

⁴⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1688-D-1947, caja 30, 20 pp.

⁴⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1448-D-1947, caja 27, 10 pp.

⁴⁶ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 25-P-1948, caja 1, p. 5. Expte. 103-P-1948, caja 1, pp. 1-2.

naria oscila entre el 6% y el 7% (Girbal-Blacha, 2011).

En diciembre de ese año se reúne en Tucumán el Congreso Económico del Norte. Su declaración inicial destaca la importancia de sostener la economía social oficialista, pero sin trabar la iniciativa privada y respetando “la libertad de acción de los genuinos hombres de empresa”. Se limita la intervención estatal reduciéndola a “proteger los intereses del consumidor y a asegurar el recto funcionamiento de una competencia leal en todas las fases de producción y distribución”.⁴⁷ Miguel Miranda, presidente del Consejo Económico Nacional, ausente en la reunión, hace público su discurso apelando a la defensa de la economía social y a la necesidad de mantener la relación armónica entre el capital y la economía, entre el trabajo y la producción. Advierte a los empresarios que:

[...] los empleadores deben saber de una vez por todas –decía– que si la comunidad les reconoce el derecho de propiedad y usufructo de los bienes de producción, es a condición de que estos estén al servicio de la comunidad, produciendo lo que ella requiere [...] Esa es su función, y si de ella se apartan, la sociedad se verá en la necesidad de no poder reconocerles la propiedad de tales bienes.⁴⁸

Mientras, reclama a los gobiernos incrementar la producción, recordándoles “que los pueblos eligen a sus gobernantes para que acrecienten su riqueza y no para que la dejen destruir. El gobernante

que no cumple con el mandato recibido de su pueblo en este sentido –añadía–, deja de ser gobernante”.⁴⁹

Al mismo tiempo, comerciantes e industriales consideran prioritario para sus intereses y los de la economía regional la inflación y la carestía, proponiendo la unificación de los impuestos, la revisión del régimen de divisas, la estabilización de la moneda, un ajuste en los convenios de trabajo, la reglamentación del comercio fronterizo, del precio de la caña y de los abonos y el crédito bancario para el Norte. Bregan para que “se supriman los instrumentos coactivos que dificultan el comercio, la industria y la producción, la libertad de comercio y el libre ejercicio de la oferta y la demanda, sin menoscabo de la vigilancia oficial relativa al abuso y a la especulación”.⁵⁰

El 4 de febrero de 1949, el Decreto N° 2.895 del Ejecutivo nacional reajusta el precio del azúcar. En abril, la FOTIA solicita la intervención de los diputados nacionales –mediante una carta dirigida al presidente de la Cámara, Dr. Héctor J. Cámpora– para evitar los despidos de obreros azucareros de la provincia realizados por empresarios y cañeros (amparados en los decretos ley N° 11.729 y N° 33.302). Augura “el caos y la ruina de miles de familias obreras que entregaron toda una vida en aras de acrecentar las fortunas de unas pocas familias oligárquicas”, en directa contradicción –dicen– con la política peronista. La entidad obrera advierte que las consecuencias pueden “redundar desfavorablemente y alterar la tranquilidad

⁴⁷ *La Industria Azucarera*, N° 662, op. cit., p. 480.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 482.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*, p. 488.

mediterránea de estas pequeñas, pero grandes Provincias Peronistas”.⁵¹ Varios sindicatos obreros de distintos ingenios solicitan la pronta sanción de un estatuto que regule las actividades laborales.⁵² Desde el partido peronista, los diputados tucumanos piden sustituir el sistema de compensaciones para subvencionar la industria azucarera y que se proyecte para 1950 una ley nacional.⁵³ En mayo de 1950, luego de una huelga azucarera, se suma a dicho planteo la bancada radical opositora al oficialismo liderada por Arturo Frondizi, Arturo Illia, Martín Pérez y otros, luchando contra las cesantías dispuestas por los ingenios de Tucumán, Salta y Jujuy, que intiman a los trabajadores a desocupar en dos días las viviendas y retirarse de sus jurisdicciones.⁵⁴ Una muestra elocuente de la persistencia de los problemas denunciados históricamente.

En junio de 1949, el Banco de la Nación Argentina, acompañando el plan colonizador, adjudica tierras (8.674 hectáreas) a colonos cañeros, capataces, mayordomos y obreros del surco en los campos denominados La Florida, Lastenia, Nueva Baviera y La Trinidad.⁵⁵ En diciembre, el presidente Juan Perón habla a los obreros azucareros. Les anuncia que con retroactividad al 1º de julio (decreto del 31 de enero de 1950) gozarán de un aumento salarial promedio del

60%, en un intento por contrarrestar los efectos de las huelgas. Aprovecha la ocasión para buscar culpables fuera de su gestión gubernativa y acusa a “los malos dirigentes, los comunistas infiltrados, los políticos opositores y la falta de previsión y acción locales” por el conflicto ocurrido. Asocia la huelga a la prédica de la FOTIA y del imperialismo. Va más allá y afirma que, si bien el malestar tiene una base socioeconómica, “ha sido posteriormente desvirtuado y llevado a un campo esencialmente político”.⁵⁶ Tanto la provincia como la nación apelan a un contraste de premios y castigos para mantener el control de la situación azucarera. Descalifican, alientan y recompensan alternativamente a unos y otros para sacar un rédito político.

El 6 de junio de 1950, Perón anuncia “el plan de reactivación agraria”, un decálogo cardinal para el fomento agropecuario como parte de un diagnóstico para el otorgamiento de préstamos especiales destinados a las economías regionales. Nacen los “Préstamos por cuenta del Estado”.⁵⁷ A fines de ese año se estima que las 104.054 hectáreas plantadas con caña en 1923 aumentaron a 241.750. El Banco de la Nación Argentina otorga préstamos para renovar plantaciones. Los reintegros son anuales, a razón del 25% de la deuda por año y con un interés preferencial del 5%.⁵⁸ El 3 de mayo de

⁵¹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 68-P-1949, caja 1, p. 2.

⁵² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 273-P-1949, caja 5, pp. 1-2. Expte. 373-P-1949, caja 6, pp. 1-5. Expte. 1257-P-1949, caja 18, pp. 1-4. Expte. 1406-P-1949, caja 20, pp. 1-3.

⁵³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1302-D-1949, caja 26, pp. 1-9. Expte. 1318-D-1949, caja 28, pp. 1-7.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 79-D-1950, caja 1, pp. 1-3.

⁵⁶ *La Industria Azucarera*, N° 668, *op. cit.*, p. 5.

⁵⁷ Banco de la Nación Argentina (1950), *Memoria y balance 1950*, Buenos Aires, pp. 52, 77 y 222.

⁵⁸ *La Industria Azucarera*, N° 686, p. 583. *Pronóstico de la producción y consumo de azúcar en el período 1953 a 1962*, Buenos Aires, febrero de 1953.

1951, el gobernador tucumano Fernando P. Riera declara que “el gobierno de la Provincia, alienta en materia de política azucarera, los mismos propósitos que animan al de la Nación, referentes a racionalización y ordenamiento de la industria, a fin de lograr reducir en todo lo posible los costos de producción”.⁵⁹ Al mismo tiempo –como desde décadas anteriores– se postergan y archivan los proyectos que estimulan el cultivo de la remolacha azucarera promovidos por la banada del bloque sanjuanino.

El 5 de marzo de 1952, Perón se dirige a todo el país por Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión para referirse a la divulgación y control del Plan Económico de Emergencia. Ese año difícil para el país está en plena ejecución *la vuelta al campo*, y propone proceder con *una mentalidad social* que beneficie a todos.⁶⁰ Mayor producción, menor consumo, equilibrio entre precios y salarios para contrarrestar los efectos de la inflación, sustentan las “directivas generales para la ejecución del Plan”, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la nación entera. “Economía nacional, popular y familiar” es la consigna del momento.⁶¹

El 1º de abril de 1952, el Decreto N° 6.472 fija las normas para el ordenamiento del desarrollo industrial del país, conforme a “las funciones reguladoras y orientadoras de los Poderes Públicos,

para así lograr el máximo de rendimiento”,⁶² incluyendo a la industria azucarera. A fines de agosto, la Federación Agraria Argentina organiza en Tucumán el Congreso Agrario Regional del Norte Argentino, que resuelve dar impulso al cooperativismo en el NOA para liberar económicamente al productor, a cuyo servicio deberá colocarse el crédito oficial. Auspicia la capitalización de las cooperativas existentes, apoya el Laudo Alvear, alienta el crédito oficial a los cañeros, propone la reestructuración de las funciones de la Comisión Nacional de Azúcar, y organiza el riego y la explotación agraria para evitar el minifundio.⁶³ En diciembre, es el radical intransigente Oscar Alende quien, en representación de su bloque opositor de diputados, propone implementar precios compensatorios para los cañeros, pero –como en otras oportunidades– la iniciativa no tarda en ser archivada.⁶⁴

Las plantaciones de caña y la producción de azúcar que registra el censo agropecuario de 1952 aumentan en el número de explotaciones y en los surcos plantados en todo el país. Tucumán contribuye con el 70% a la producción nacional. La zafra de 1952 da ocupación a 78.000 obreros y empleados que, acompañados de sus familias, elevan a unas 300.000 las personas que dependen de esta producción agroindustrial.⁶⁵ Es entonces cuando se aumentan entre un

⁵⁹ *La Industria Azucarera*, mayo de 1951, p. 169.

⁶⁰ Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Perón y el Plan Económico de 1952. Ejecución y control*, Buenos Aires, s/f, pp. 7-10.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 23-30. Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Perón anuncia el Plan Económico de 1952 y los precios de la cosecha*, Buenos Aires, s/f.

⁶² *La Industria Azucarera*, abril de 1952, p. 100.

⁶³ *La Industria Azucarera*, septiembre de 1952, pp. 210-212.

⁶⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 652-D-1952, caja 9, pp. 1-3.

⁶⁵ Banco Industrial de la República Argentina (1955), *Informes sintéticos, 1946-1954*, Buenos Aires, T. III, p. 4.

30% y un 40% los salarios para los obreros de cultivo, cosecha, fábrica y varios de la industria azucarera. En compensación, el Decreto N° 8.192 del 9 de octubre de 1952 del Ejecutivo nacional, ante los factores climáticos adversos y los perjuicios causados a los productores, autoriza al Banco de la Nación Argentina a poner en marcha “el crédito agrario planificado”⁶⁶ para conceder préstamos de fomento a cañeros y azucareros, incluso para afrontar el pago de ajustes de jornales (Res. 460/52) y las diferencias de precio de la caña. Estos créditos son suplementarios de los ordinarios o especiales a favor de la industria.⁶⁷

El Estado dirigista hace sentir nuevamente su acción cuando mantiene para la zafra de 1953 en Tucumán el Plan de Racionalización de Transporte de Caña (Res. 362/1951) y asigna a los ingenios las cantidades de caña propia y comprada que les corresponde moler. Los ingenios Concepción, San Pablo, Bella Vista y La Trinidad resultan los más beneficiados.⁶⁸ Los diputados radicales santafesinos proponen en el Congreso nacional que se mejoren los precios pagados a los cañeros o, de lo contrario, se abra la importación.⁶⁹ Mientras, el ingeniero agrónomo Jaime M. Alazraqui, a cargo de la Dirección Nacional de Azúcar, brega para que se respeten los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en relación con la producción de materia prima y la de carácter industrial, alentando unidades económicas productivas, racionalización de los transportes, un adecuado régimen

de comercialización, mejoramiento de la eficiencia fabril y aumento en la producción de las variedades convenientes a la zona. El Estado propone que el asesoramiento técnico, la planificación del crédito bancario, un régimen legal adecuado y el otorgamiento de facilidades redunde en una “política económico-financiera de la industria azucarera, tendiente a que la misma se desenvuelva con autonomía”. No todo debe esperarse del Estado: “la solución debe obtenerse también y muy especialmente, dentro de los propios recursos de cada empresa, buscando en ellos una reducción de los costos que sea compatible con la eficiencia fabril y con la calidad de los productos elaborados”.⁷⁰

El 17 de junio de 1953 se constituye en Tucumán la Federación Argentina de Productores de Caña de Azúcar. Cuenta con los auspicios de la Confederación General Económica (CGE), la Unión Cañeros Independientes de Tucumán, la Unión Agrícola Cañera Las Toscas, la Unión Cañera de Villa Ocampo, la Cooperativa Agrícola de Las Toscas, la Unión Cañeros de Tacuarendí, la Unión Cañeros Independientes de San Pedro de Jujuy y el Centro Azucarero Regional. José Gelbard, presidente de la CGE, manifiesta “que la reunión no tenía otro objeto que dar estructura orgánica a la actividad gremial que ya vienen cumpliendo en la práctica los cañeros” a través de sus organizaciones locales. Pero la propuesta va más allá de esos límites. “Nosotros no estamos defendiendo so-

⁶⁶ Banco de la Nación Argentina (1952), *Memoria y balance 1952*, Buenos Aires, pp. 15-16.

⁶⁷ *La Industria Azucarera*, octubre de 1952, p. 246; noviembre de 1952, p. 273.

⁶⁸ *La Industria Azucarera*, octubre de 1952, pp. 243-244; marzo de 1953, pp. 63-64.

⁶⁹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 138-D-1953, caja 1, pp. 1-3.

⁷⁰ *La Industria Azucarera*, mayo de 1953, pp. 122-124.

lamente nuestras empresas y nuestras plantaciones —se dijo en la reunión— sino también el futuro de la Patria”. Subsisten los pivotes tradicionales y se invita a los empresarios a buscar por sí mismos las soluciones, “en armonía con el gobierno y con los trabajadores”, prescindiendo de los problemas políticos.⁷¹

El ingeniero Justiniano Allende Pose, comprometido con las fábricas de azúcar, destaca el avance técnico, social y humano de la actividad azucarera. No obstante, añade:

[...] la misión de los productores del azúcar no ha terminado. Deben intensificar la investigación en los campos de la agricultura y de la técnica. La ciencia, el capital y las máquinas, deben aligerar aún más el trabajo del obrero, aumentar su rendimiento, reducir costos y obtener nuevos productos.⁷²

Pero los tiempos cambian, y en febrero de 1954 se integra la Comisión Económica Consultiva Nacional, mostrando que el Estado peronista necesita reforzar su poder y controlar más su política económica. En julio lo confirma la Primera Convención de las Federaciones Económicas Provinciales. El Presidente de la Nación solicita allí la colaboración de las fuerzas económicas organizadas y se arriesga a decir: “estamos ya preparando el pasaje de una organización estatal a

una organización privada”, dando muestras del avance sostenido del liberalismo en la economía populista.⁷³

El 30 de julio del 54, el ingeniero y presidente del Centro Azucarero Argentino Juan Simón Padrós⁷⁴ llama a “la unidad en la acción gremial empresaria” como parte de un programa más amplio que orienta la CGE y buscando un adecuado nivel de negociación, frente a las propuestas de los convenios colectivos laborales patrocinados por la Confederación General del Trabajo (CGT).⁷⁵ La intención es concretar la “coordinación económica” y la unidad como expresión de “armonía dentro de la variedad” para construir una “coordinación armónica”.⁷⁶ El informe técnico de entonces indica que, de los 38 ingenios encuestados, más de la mitad cuenta con refinería propia. La producción de azúcar que suele verse afectada por diversos factores meteorológicos y plagas se orienta casi con exclusividad al mercado interno, explicitando la importancia que reviste para la región del NOA.

En 1955, el Centro Azucarero Regional de Tucumán eleva un memorial al ministro de Comercio de la Nación Antonio F. Cafiero, retomando los reclamos de los industriales durante febrero y mayo de 1951. Una vez más, quienes se consideran perjudicados, recuerdan la gravitación que la industria azucarera tiene “en el desenvolvimiento economi-

⁷¹ *La Industria Azucarera*, junio de 1953, pp. 155-156.

⁷² *La Industria Azucarera*, octubre de 1953, pp. 276 y 278.

⁷³ *La Industria Azucarera*, marzo de 1954, p. 64; julio de 1954, p. 200.

⁷⁴ Juan Simón Padrós es por entonces miembro del Consejo Directivo de *La Industria Azucarera*, director de la Papelera Argentina, consejero de la Confederación de la Industria, presidente del Centro Azucarero Argentino, miembro de la Comisión Especial de Finanzas de la CGE y vicepresidente del Consejo Interamericano del Comercio, de la Industria y de la Producción. *La Industria Azucarera*, agosto de 1954, p. 325.

⁷⁵ *La Industria Azucarera*, agosto de 1954, pp. 340-350.

⁷⁶ *Ibid.*

co y social de la provincia”, y que su crisis adquiere “los contornos de un problema de interés colectivo, con repercusión nacional”.⁷⁷ Puntualizan que dicha resolución agrava la crisis, “castigando así al ingenio tucumano a pesar de que este no puede obtener más azúcar que el que la materia prima contiene”, cuya riqueza sacarina se deteriora frente a las contingencias climáticas de la provincia, terminando por beneficiar a las tres grandes compañías de Salta y Jujuy (27% de la producción), a pesar de que Tucumán elabora el 73% del total de azúcar y que su cañaveral se reparte entre unos 18.000 cañeros independientes que cosechan el 78% de la materia prima.⁷⁸

Para promover la exportación de azúcar, en diciembre de 1954 se autoriza al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI) a intervenir en dicho proceso de comercialización.⁷⁹ En 1955 se restablecen por parte del Banco de la Nación Argentina los préstamos de fomento a los ingenios para atender los mayores costos zafreiros de ese año.⁸⁰ Los asuntos generales del negocio quedan bajo la jurisdicción de la Dirección Nacional de Azúcar, dependiente del Ministerio de Comercio, que fija los precios de la caña y de su industrialización, así como los márgenes de comercialización y precios de venta al consumidor, ponderando la incidencia en los costos de los aumentos salariales que oficialmente se otorgan.

Cuando el 1º de enero de 1955 se promulga el Régimen de Previsión Social para Trabajadores Rurales (Ley N° 14.399), la afiliación es obligatoria para los mayores de 18 años, definiendo las remuneraciones, el cómputo y reconocimiento de servicios, así como el régimen de prestaciones. Se crea la Caja Nacional de Previsión para estos trabajadores, estipulando las obligaciones y penalidades de los afiliados y redoblando los esfuerzos de coordinación de los empresarios nucleados en la CGE, quienes en marzo firman con la CGT un Acuerdo Nacional para crear el Instituto Nacional de Productividad en relación con “los principios básicos de la economía social establecidos por la doctrina nacional”, para reducir costos, bajar los precios al consumidor, centralizar y difundir la información técnica, económica y social, asesorando a las empresas.⁸¹ En agosto, desde Villa Ocampo (Santa Fe), los cañeros de la región elevan, sin resultado alguno, su queja ante la Cámara de Diputados de la Nación por la suspensión de la zafra sin que se los indemnice.⁸² El diputado nacional peronista por Tucumán Arturo R. del Río responde con un pedido de investigación ante la Dirección Nacional de Azúcar por la explosión ocurrida en el ingenio La Fronterita, que deja obreros muertos y heridos, denunciando que no es un caso aislado ante la falta de seguridad para los obreros de los ingenios.

⁷⁷ *La provincia de Tucumán en la economía azucarera. Memorial presentado al Señor Ministro de Comercio de la nación, Doctor Antonio F. Cañero, por el Centro Azucarero Regional de Tucumán.* 1955, p. 4.

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 5 y ss.

⁷⁹ *La Industria Azucarera*, enero de 1955, p. 49.

⁸⁰ Archivo del Banco de la Nación Argentina (1955), *Reglamentación* 338 bis 3.

⁸¹ *La Industria Azucarera*, febrero de 1955, pp. 72-75; abril de 1955, pp. 161-166.

⁸² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 307-P-1955, caja 3, pp. 1-4.

Un proyecto de declaración que habrá de archivarse en agosto de 1959, con el desarrollismo en el gobierno nacional, y que se sumaría –con igual suerte– a la solicitud de la Asociación de Trabajadores del Azúcar de Jujuy proveyendo de fueros sindicales a esos trabajadores.⁸³ Mientras tanto, y para soslayar los reclamos parciales, la Comisión Directiva de la CGE resuelve crear una Comisión Técnica para el Estudio del Problema Azucarero, integrándola con un especialista en ecología, uno en cultivos, uno en economía rural, uno en industria y otro en economía, para que, actuando en equipo, definan y evalúen la ecología de las áreas azucareras, la racionalidad de los métodos culturales de las distintas zonas y su influencia en los costos de producción, la economía industrial y su organización, así como la evolución financiera de la industria. El objetivo de la burocracia en acción es elaborar “un informe de conjunto sobre el problema azucarero y sus posibles soluciones”, para lo cual se asigna a la Comisión una partida de m\$*n* 450.000.⁸⁴

El cambio drástico de la situación política nacional frustrará gran parte de estos planes, pero la industria azucarera y sus empresarios seguirán gozando de los favores de los sucesivos gobiernos, con populismo o sin él, y más allá de la legitimidad democrática que los gobernantes de turno tengan. Las postergaciones para pequeños cañeros, peones y obreros de esta actividad económica se

extienden en el tiempo. Luego del Pacto Perón-Arturo Frondizi, en 1958, y durante la gestión del presidente radical intransigente, la bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo –que se distancia del mandatario– presentará un pedido de informes al PEN para tratar de buscar soluciones para el histórico problema azucarero que evite los conflictos regionales y paralice la economía agroindustrial norteña. Una propuesta que en junio de 1958 deriva en una Comisión Especial de 12 diputados para realizar “un estudio integral de la industria azucarera”, que, sin resultados efectivos, será reemplazada por subsidios temporales a los productores para bajar el nivel de conflicto social.⁸⁵

A fines de ese año, el diputado Juan Carlos Cárdenas del radicalismo intransigente tucumano presenta ante el Congreso Nacional un proyecto promoviendo la creación de un organismo autárquico, el Instituto de Promoción Económica Social de la Industria Azucarera (IPESIA), con sede en Tucumán y con representantes de los sectores privado y público como contribuyentes financieros de este organismo por partes iguales. Los fundamentos del proyecto recogen reclamos históricos de la actividad azucarera y proponen aunar la legislación dispersa para una solución efectiva, evitando “soluciones parciales y de emergencia”.⁸⁶ La propuesta encara problemas asistenciales, sanitarios, culturales y habitacionales de esta agroindustria,

⁸³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 616-D-1955, caja 7, pp. 2-3. Expte. 363-P-1958, caja 4, pp. 1-3.

⁸⁴ *La Industria Azucarera*, septiembre de 1955, p. 401.

⁸⁵ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 455-D-1958, caja 8, pp. 3-4. Expte. 463-D-1958, caja 9, pp. 1-3. Expte. 529-D-1958, caja 10, 8 pp. Expte. 746-D-1958, caja 14, pp. 1-6. Expte. 1349-P-1958, caja 19, 41 pp. Expte. 1563-D-1958, caja 29, pp. 1-4.

⁸⁶ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 2340-D-1958, caja 39, pp. 1-9.

dando consistencia, además, a “los conceptos de democracia y libertad al independizar al hombre de trabajo de toda tutela”, permitiéndole tener “acceso a la propiedad privada del mayor número posible de factores del trabajo”.⁸⁷ El proyecto será finalmente archivado por los alcances de la Ley N° 13.640 de 1949 y sus reformas de 1967, pero da cuenta de alternativas posibles.

A lo largo de 1959, ya roto el pacto Perón-Frondizi y con una activa intervención del Ejército en el poder político, la acción legislativa en torno a la cuestión azucarera es intensa, más allá de sus resultados y efectividad. En mayo, el PEN reconoce la importancia de la comisión que estudia la ley del azúcar para ajustarla a los tiempos. Cuatro meses después, presenta un informe para adoptar medidas que organicen de modo integral el régimen azucarero para la siguiente zafra, mientras dispone otorgar fondos especiales para la cosecha tucumana de finales de ese año. El conflicto sigue siendo el común denominador de esta economía regional y desde distintas entidades se solicita la intervención de la Cámara de Diputados de la Nación para lograr desactivarlo. La regulación agrícola industrial y comercial continúa siendo el nudo del problema, y así lo reconoce el PLN, más allá de los reclamos, que incluyen el alto precio del azúcar y la especulación.⁸⁸

El diputado nacional radical intransigente por Tucumán, Miguel Ángel Sa- yago Valdez, presenta, junto con otros legisladores de su bancada, un proyecto para crear el Instituto Nacional del Azúcar, con carácter autárquico, para entender “en el conocimiento y solución de los problemas específicos de la actividad azucarera”.⁸⁹ Tendría su propio reglamento interno para funcionar y contaría con un presidente y un vice con conocimientos técnicos, además de tres delegados cañeros independientes de Tucumán, uno de las otras provincias azucareras, tres delegados por los industriales tucumanos y uno por el resto de las demás provincias donde se desarrolle esta actividad. Todos ellos serían nombrados por el PEN a propuesta de la entidad. En el orden agrícola, el instituto determinaría las áreas a explotar, las especies y variedades, brindaría normas agronómicas y propendería a la introducción y fabricación de máquinas azucareras. También fijaría las pautas y el ordenamiento de la zafra, arbitrando las medidas necesarias para “evitar que se produzca la acumulación y el estacionamiento de materias primas azucareras en cargaderos y canchones de fábricas”.⁹⁰

El control también alcanzaría al sector industrial para evitar abusos contra los productores. En materia comercial y financiera se registra la intervención del instituto y se prevé incluso la creación

⁸⁷ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 2340-D-1958, caja 39, p. 5.

⁸⁸ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 12-PE-1959, caja s/n, pp. 1-3. Expte. 47-PE-1959, caja s/n, pp. 1-4. Expte. 75-PE-1959, caja 1, pp. 1-6. Expte. 101-OV-1959, caja 1, pp. 1-3. Expte. 175-S-1959, caja 5, pp. 1-3. Expte. 323-P-1959, caja 4, 12 pp. Expte. 346-OV-1959, caja 3, pp. 1-4. Expte. 461-D-1959, caja 4, 8 pp. Expte. 462-D-1959, caja 4, pp. 1-2. Expte. 743-D-1959, caja 7, p. 1. Expte. 779-D-1959, caja 7, p. 1. Expte. 901-P-1959, caja 13, pp. 1-2. Expte. 957-D-1959, caja 9, pp. 1-3. Expte. 1006-D-1959, caja 10, pp. 1-3. Expte. 1052-D-1959, caja 10, pp. 1-3. Expte. 1053-D-1959, caja 10, pp. 1-2. Expte. 1073-D-1959, caja 10, pp. 1-3.

⁸⁹ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1077-D-1959, caja 10, pp. 1-9.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 2.

de un Banco del Azúcar “con destino a la financiación y fomento de la actividad azucarera en todos sus aspectos, cuando sus posibilidades financieras lo permitan”.⁹¹ En el orden social, la propuesta es asegurar el consumo, mejorar la calidad habitacional de los productores que otorgue seguridad a sus familias. De todos modos, el predominio tucumano queda asegurado, aunque el instituto tenga alcance nacional.

El régimen azucarero está entonces, en el inicio del decenio de 1960, en el centro de las discusiones legislativas del Congreso Nacional, en las cuales los subsidios y las moratorias, una vez más, ocupan gran parte de los debates.⁹² Senadores, diputados, el PEN y varios particulares continuarán con sus proyectos para declarar de interés nacional la cuestión azucarera en su sentido más extenso,⁹³ y con propuestas concretas de la Unión de Mujeres de la Argentina y varias vecinas de barrios de la Capital Federal, que nuevamente ejercen su derecho a reclamar en nombre propio y de sus familias.⁹⁴

Reflexiones finales

La economía regional azucarera goza desde los inicios de su modernización de una protección creciente del Estado nacional y una directa imbricación con

el poder político de su epicentro: Tucumán, en el NOA. Concebida para sumarse al modelo agroexportador, imperante en el país desde fines del siglo XIX, esta agroindustria protegida para poder exportar su producto refinado terminará dependiendo del mercado interno y sumida en ciclos de crisis de súper y subproducción, frente a la competencia de Brasil y Cuba, que obtienen caña dulce a menor costo.

Con una alta concentración regional y empresarial —que puede inscribirse en la teoría general de las élites (Mosca, Pareto y Michels)—, esta actividad agraria se asocia a una creciente burocracia técnica y política, que se respalda en el saber experto y en una dirigencia asociada a los grandes importadores y exportadores del eje metropolitano y del puerto del Rosario (Santa Fe) en cuanto grandes centros consumidores. Será necesaria la estrecha colaboración del poder político para transformar este problema de una rama de la industria argentina en uno de carácter regional de implicancia y responsabilidad nacionales, que pondrá en guardia a las instituciones hasta trascender los cambios de gobierno.

Los riesgos de la monoproducción se pueden conocer a través de la evolución de esta agroindustria y el territorio que la contiene y al que, a su vez, construye social y económicamente. A los hechos referidos y que dan consistencia a las

⁹¹ *Ibid.*, p. 4.

⁹² AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 1152-D-1959, caja 11, pp. 1-3. Expte 1978-D-1959, caja 21, pp. 1-4. Expte. 2112-D-1959, caja 23, pp. 1-4. Expte. 2251-D-1959, caja 25, pp. 1-2. Expte 2428-D-1959, caja 27, pp. 1-5. Expte. 2525-D-1959, caja 28, pp. 1-6. Expte. 2526-D-1959, caja 28, pp. 1-7.

⁹³ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 77-S-1960, caja 1, 12 pp. Expte. 86-PE-1960, caja 2, 8 pp. Expte 117-P-1960, caja 1, pp. 1-6. Expte. 169-D-1960, caja 2, pp. 1-3. Expte. 175-D-1960, caja 2, pp. 1-3. Expte. 222-AA-1960, caja 2, pp. 1-6. Expte. 270-D-1960, caja 3, pp. 1-3. Expte. 358-P-1960, caja 4, pp. 1-2. Expte. 365-P-1960, caja 4, pp. 1-2. Expte. 441-P-1960, caja 5, pp. 1-2.

⁹⁴ AHCDN, *Sección Expedientes*, Expte. 509-P-1960, caja 6, pp. 1-2. Expte. 595-P-1960, caja 7, pp. 1-2.

características propias de esta economía regional, es preciso sumarle la interpretación de los proyectos que, habiendo sido presentados –y a veces tratados– en el Poder Legislativo Nacional, perdieron estado parlamentario y pasaron al archivo, al que recientemente se ha podido tener acceso.

El análisis y abordaje de este material documental primario permitió conocer propuestas o proyectos para superar los efectos monoproducidos en el mediano plazo, y si existieron propuestas en favor de la diversificación agrícola o agroindustrial. Numerosos proyectos de los legisladores nacionales –que dieron origen a diversos expedientes– no aludirán a la apertura y variedad de la producción sino al control de precios, reducción impositiva, mejoras en las condiciones laborales y salariales, regulación de la producción y fortalecimiento del mercado interno. Menor interés merecieron las condiciones laborales y de los cañeros. El período abordado (1920-1960) avanza entre la gestión de los radicales en el gobierno hasta los inicios del desarrollismo, pasando por el Estado interventor y el Estado dirigista y benefactor de corte popular –asentado en la redistribución del ingreso– liderado por Juan Perón. En todo el ciclo se registran aportes de legisladores socialistas, radicales, laboristas, peronistas y de las diversas expresiones políticas provinciales, con sus particulares improntas en cada caso, pero sin aludir a consistentes

proyectos político-económicos alternativos a los vigentes.

Los sectores subalternos no presentan en el ámbito legislativo federal propuestas capaces de contrarrestar las desigualdades regionales derivadas de la vigencia del modelo agroexportador predominante en el largo plazo, ni aun en coexistencia con la industrialización sustitutiva de importaciones que se despliega en la Argentina desde la segunda mitad de los años 1920. De todos modos, sí pueden rescatarse los intentos de mejorar las condiciones socioeconómicas y sanitarias de los sectores sociales más vulnerables vinculados a esta agroindustria, las argumentaciones corporativas de los grupos empresarios del ramo que tratarán de obstruirlos (por lo general, exitosamente), sumados a las propuestas que se dirigen a regular la producción y fortalecer el consumo nacional como paliativos para contener los altibajos de la economía del NOA, aun hoy ceñida a los vaivenes de la monoproducción (cítricos) y a las unidades productivas ineficientes ligadas al minifundio y sujetas a los intereses más poderosos, asociados a un concentrado poder político que encuentra respaldo en el poder deliberativo que se identifica con las iniciativas y debates en el Congreso de la Nación Argentina.

[Recibido el 15 de mayo de 2017]

[Evaluado el 10 de junio de 2017]

Referencias bibliográficas

- Albert, B. y A. Graves (1984), *Crisis and change in international sugar economy, 1860-1914*, Norwich, ISC Press.
- Barsky, O. y J. Gelman (2009), *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta comienzos del siglo XXI*, 3ª ed., Buenos Aires, Sudamericana.

- Blacha, L. (2015), *La clase política argentina, 1930-1943. La oposición ausente y la pérdida de poder*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Bravo, M. (2008), *Campesinos, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*, Rosario, Prohistoria.
- Campi, D. (comp.) (1992), *Estudios sobre la historia de la industria azucarera argentina II*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy / Universidad Nacional de Tucumán.
- (1998), *Universidad Nacional de Tucumán. 50 años de la Facultad de Ciencias Económicas 1947-1997*, Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas de la UNT.
- Campi, D., H. Pinto de Moura Filho y M. Bravo (2015), “Alternativas del intervencionismo estatal en la agroindustria del azúcar. Argentina y Brasil, 1880-1938”, *América Latina. Historia Económica*, año 22, N° 3, México, pp. 44-75.
- Federico, G. (2011), *Breve historia económica de la agricultura*, Zaragoza, Sociedad Española de Historia Agraria.
- Fleitas, M. (1997), *El pensamiento político y económico de Benjamín Villafañe*, Jujuy, Unidad de Investigación en Historia Regional, Universidad Nacional de Jujuy.
- García Rivero, C. (2014), “Las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo”, en Canales Aliende, J. y J. Sanmartín Pardo (eds.), *Introducción a la Ciencia Política*, Madrid, Editorial Universitas S.A.
- Girbal-Blacha, N. (1994), “Azúcar, poder político y propuestas de concertación para el N.O.A. en los años ‘20. Las conferencias de gobernadores de 1926-1927”, *Desarrollo Económico*, vol. 34, N° 133, pp. 107-122.
- (1998), “Estado, crédito e industria en la Argentina peronista (1946-1955)”, *XVI Jornadas de Historia Económica*, AAHE / Universidad Nacional de Quilmes.
- (2006a), “La historia regional hoy: balances y perspectivas con enfoque agrario”, en Gelman, J. (comp.), *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*, Buenos Aires, Asociación Argentina de Historia Económica / Prometeo.
- (2006b), “Balance sobre la historiografía agraria argentina (1980-2004)”, en Bourillon, F., P. Boutry, A. Encreve y B. Touchelay (coords.), *Des économies et des hommes. Mélanges offerts à Albert Broder, Val de Marne*, Francia, Editions Bière.
- (2011), *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- , M. López Ortiz y S. Regina de Mendonça (coords.) (2016), *Agro y política a uno y otro lado del Atlántico. Franquismo, salazarismo, varguismo y peronismo*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Guy, D. (1988), “Refinería Argentina, 1888-1930: límites de la tecnología azucarera en una economía periférica”, *Desarrollo Económico*, vol. 28, N° 111, pp. 353-374.
- Llach, J. (1984), “El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo”, *Desarrollo Económico*, vol. 23, N° 92, pp. 515-558.
- Menéndez Alzamora, M. (2014), “El Parlamento y la Representación Política”, en Canales Aliende, J. y J. Sanmartín Pardo (eds.), *Introducción a la Ciencia Política*, Madrid, Editorial Universitas S.A.
- Moyano, R. y M. Lenis (2007), “De lo nacional a lo regional. Discurso empresario e industria azucarera en el Norte argentino, 1894-1923”, *Revista de la Escuela de Historia*, N° 6, Salta.
- Perez-López, J. (1991), *The Economics of Cuban Sugar*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Santamaría, D. (1986), *Azúcar y sociedad en el Noroeste Argentino*, Buenos Aires, IDES.

- Santamaría García, A. y A. García Álvarez (2005), "Azúcar en América", *Revista de Indias*, vol. LXV, N° 233, pp. 9-32. Disponible en: <<http://digital.csic.es/bitstream/10261/28654/1/443.pdf>>.
- Schleh, E. (1947), *Compilación legal sobre el azúcar. Legislación de Tucumán y provincias varias. Años 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947*, t. XII, Buenos Aires, Imprenta Ferrari Hnos.
- Seoane, M. (1998), *El burgués maldito*, Buenos Aires, Planeta.
- Ullivarri, M. (2011), "Sindicatos en 'la capital del azúcar'. Organización y lucha en el mundo del trabajo de la provincia de Tucumán (Argentina), 1930-1943", *Historia Agraria*, N° 55, Zaragoza, SEHA, pp. 101-133.
- Zanetti Lecuona, O. (2004), *Las manos en lo dulce. Estado e intereses en la regulación de la industria azucarera cubana, 1926-1937*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
-

Autora

Noemí Girbal-Blacha es profesora y doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora superior del Conicet. Profesora titular ordinaria de Historia Argentina, Universidad Nacional de Quilmes. Docteur Honoris Causa, Université de Pau et Pays de l'Adour (Francia, 2007). Premio "Bernardo Houssay" a la Trayectoria Científica-Humanidades, 2011. Doctor honoris causa por la Universidad Nacional de San Juan, Argentina, 2014. Experta de la OEI desde 2008. Autora de 23 libros y un centenar de artículos (revistas nacionales y extranjeras especializadas). Especialista en Historia Agraria Argentina.

Cómo citar este artículo

Girbal-Blacha, Noemí, "La acción legislativa invisible. Propuestas frustradas para la economía azucarera argentina (1920-1960)", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 9, N° 32, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2017, pp. 131-155, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/417-revista-de-ciencias-sociales-n-32.php>>.

